

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.

Flia03bf@cendoj.ramajudicial.gov.co

Carrera 7 No. 12C-23 Piso 3°

Teléfono 286 3247

Bogotá D. C., NUEVE (09) DICIEMBRE DE DOS MIL VIENTIUNIO -2021

INCREMENTO ALIMENTOS. No. 1100131100032018-0769

Teniendo en cuenta el informe secretarial y los dispuesto en el Acuerdo PCSJA21-11831 del 19 de agosto de esta anualidad, se **DISPONE**:

AVÓQUESE conocimiento del presente asunto.

SEÑALAR la hora de las 09:00 am del día 26 del mes abril del año 2022 a fin de llevar a cabo la **AUDIENCIA DE JUZGAMIENTO**, conforme el art. 373 del C. G. del P., a la cual deberán acudir las partes con sus apoderados, donde se evacuaran los alegatos y se proferirá la sentencia si a ello hubiera lugar.

“Se remite notificación virtual sin la firma original en virtud del estado de emergencia sanitaria y lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA20-11521 del 19 de marzo del 2020”.

NOTIFÍQUESE

El Juez,



“Firma scaneada conforme al Art. 11 del Decreto 491 del 28 de marzo de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho”

ABEL CARVAJAL OLAVE

MLRP/

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA
LA PRESENTE PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR
ESTADO No. **79** HOY **10** DE DICIEMBRE 2021



LIVIA TERESA LAGOS PICO
SECRETARIA